



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077 -2010

Lima, 17 de Marzo del 2010

VISTO: El expediente N° 82606 de fecha 10 de Marzo del 2010 por el cual la Empresa "SANEAMIENTO & OBRAS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADP N° 006-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CASETA DE BOMBAS DE PISCINA RECREATIVA" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recpcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 26 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADP N° 006-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CASETA DE BOMBAS DE PISCINA RECREATIVA" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " SANEAMIENTO & OBRAS S.A " por un monto total de S/. 668,347.39 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 04 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 008-2010/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 12 de Marzo del 2010 del Supervisor de Obra, informa N° 113-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSONMML de fecha 12 de Marzo del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 240-2010/SERPAR-LIMA/GG/GTMML de fecha 12 de Marzo del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento eprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	139,320.26	
1.1.2 Reintegros	0.00	139,320.26
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	26,470.85	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	26,470.85
TOTAL		165,791.11
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	561,636.46	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	561,636.46
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	106,710.93	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	106,710.93
TOTAL		668,347.39
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		502,556.28
En Efectivo		422,316.20
I.G.V.		80,240.08
II.- ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado	0.00	
2.1.1 Directo	0.00	0.00
2.1.2 Materiales	0.00	
2.2.0 Amortizados	0.00	
2.2.1 Directo	0.00	0.00
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

RETENCIONES

- 3.1.0 Retención de Fiel Cumplimiento
- 3.2.0 Total sin IGV
- 3.3.0 I.G.V.

56,163.66
10,671.09

17.3.10

SERPAR-LIMA
17-3-10

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

66,834.75

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	366,152.55
I.G.V.	0.00	69,568.98

II.- ADELANTOS

0.00 0.00

III.- RETENCIONES

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION
DE OBRAS
17 MAR 2010
RECEPCION

66,834.75
502,556.28
502,556.28
422,316.20
80,240.08

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: Fecha: 17/03/10

561,636.46
0.00
561,636.46
106,710.93
668,347.39

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/ 435,721.53 (Cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veintiuno con 53/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SANEAMIENTO & OBRAS S.A." de la Obra "CASETA DE BOMBAS DE PISCINA RECREATIVA", ejecutada en el Parque Zonal/ Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 668,347.39 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Proceda con la devolución del monto de S/. 66,834.75 Nuevos Soles correspondiente al 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida de la valorización cancelada al contratista.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Transcripción No.
A: USB- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
Para Concluir:
Transcripción No.
Fecha: 17 MAR 2010

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RECIBIDO
17/3/10

OBP
GT
DPO
GA
OBSA

